

Triveño Meneses, José Omar. — Calle Real Alta, número 5, primero B.

Vicente Uribe, Iliyana. — Calle Sorolla, número 39, bajo B.

Villamarín Valencia, Edinson. — Calle Real Alta, número 5, primero B.

Was, Michak Edward. — Calle Doctor Bastos, número 34, primero A.

Zerouali, Ahmed. — Calle Cristo, número 15, primero.

Zhang, Renen. — Calle Puerto de los Leones, número 6, tercero F.

Zhao, Yuru. — Calle Bergantín, número 14, primero B.

Zwierz, Yanusz. — Calle Doctor Bastos, número 34, primero A.

Majadahonda, a 25 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/2.799/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Holiday-Fitness & Franchising, Sociedad Limitada”, para taller esporádico de reparación, mantenimiento y puesta a punto de motos propias de competición en el edificio 3, nave 1, del polígono “Neinor Henares” de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/2.856/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertidos errores en el anuncio del acuerdo adoptado el 16 de febrero de 2009 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, relativo a la aprobación, establecimiento y fijación de precios públicos por la utilización de las instalaciones y desarrollo de actividades en el Centro Acuático Deportivo “El Galeón”, se procede a la publicación del Texto completo para su puesta en vigor.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DESARROLLO ACTIVIDADES EN EL CENTRO ACUÁTICO DEPORTIVO “EL GALEÓN”

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza.*—De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, establece precios públicos por la utilización de los servicios y actividades deportivas, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la citada Ley y por lo preceptuado en este acuerdo.

Art. 2. *Obligación de pago.*—La obligación de pagar los precios públicos establecidos nace desde que se inicia el servicio, la actividad o la utilización del Centro Acuático Deportivo “El Galeón” y aquellas otras que pudieran incorporarse a la gestión de la Concejalía de Deportes de Moraleja de Enmedio, debiéndose satisfacer con carácter previo a la realización de los mismos.

Art. 3. *Obligados al pago.*—Quedan obligados al pago de los precios públicos aquí regulados, las personas y entidades que utilicen los servicios e instalaciones por los que deban satisfacerse. Dicha obligación nace en el momento de la solicitud del servicio y/o actividad y se extingue con el disfrute de estas.

Art. 4. *Bases.*—Las bases de estas exacciones las constituyen el número de personas que efectúen la entrada en el Centro Acuático Deportivo “El Galeón”, o bien el número de servicios utilizados.

Art. 5. *Cuantía.*—La cuantía de los precios públicos será la fijada en las tarifas siguientes, para cada uno de los distintos servicios, actividades o utilización:

A) Servicios deportivos y acuáticos

A.1) Abonos CAD “El Galeón”:

Abonos CAD “El Galeón”	Carné + Moraleja (euros)	Otros (euros)
<i>Abono Galeón Wellness</i>	35,00	37,00
Abono Galeón Wellness (con actividad)	25,00	25,00
Abono Galeón Wellness (abono anual)	352,00	372,00
<i>Abono Galeón Wellness relax</i>	65,00	67,00
Abono Galeón Wellness relax (con actividad)	55,00	55,00
Abono Galeón Wellness relax (abono anual)	652,00	672,00
<i>Abono Galeón Wellness familiar</i>	60,00	65,00
Abono Galeón Wellness familiar (con actividad)	45,00	45,00
Abono Galeón Wellness familiar (abono anual)	594,00	650,00
<i>Abono Galeón Wellness familiar relax</i>	120,00	125,00
Abono Galeón Wellness familiar relax (con actividad)	105,00	105,00
Abono Galeón Wellness familiar relax (abono anual)	1.200,00	1.250,00

Los abonos “Galeón Wellness” y “Galeón Familiar Wellness” darán derecho al disfrute de las siguientes actividades: aeróbic, cardio-box, aero dance, step, pilates, body pump, batuka, yoga, bike, sala fitness y nado libre en piscina, de acuerdo a la programación ofertada por la Concejalía de Deportes.

Los abonos “Abono Galeón Wellness Relax” y “Abono Galeón Wellness Familiar Relax” darán derecho al disfrute de las actividades descritas en el párrafo anterior y a seis pases libres al mes al circuito termal durante cuarenta y cinco minutos cada uno, para el titular o los cabeza de familia respectivamente.

Podrán obtener y disfrutar del “Abono Familiar Galeón Wellness” los dos cabeza de familia y los hijos que tengan hasta quince años de edad.

Los usuarios que estén inscritos en baloncesto, fútbol sala, kick boxing, karate, tenis, pádel, boxeo o actividades acuáticas podrán adquirir el abono “Galeón Wellness con Actividad” por 25 euros/mes y el abono “Galeón Wellness Familiar con Actividad” por 45 euros/mes (siempre que los dos cabeza de familia estén inscritos en una de las actividades anteriormente señaladas).

A.2) Actividades deportivas:

Actividades deportivas	Periodicidad semanal	Carné + Moraleja euros/mes
Siéntetebien	2 días	40
Boxeo	2 días	25
Entrenador personal	1 sesión/1 hora	15 euros/hora
Entrenador personal	Bono 10 sesiones	100 euros/bono

A.3) Actividades acuáticas:

Actividades acuáticas	Periodicidad semanal	Carné + Moraleja euros/mes	Otros euros/mes
Natación para bebés (de 6 a 36 meses)	1 día	18	20
Preinfantil (de 3 a 4 años)	1 día	15	17